



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.0474/2017

BITÁCORA: 12/G3-0116/04/17

Chilpancingo, Guerrero, 26 de Abril de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**C. NOE MARTINEZ LOZANO**

**CALLE EMILIANO ZAPATA S/N S/N. EL BARROZAL EL BARROZAL  
40855 PETATLAN, GUERRERO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Abril de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° 132.SGPARN.UARRN.0387/2017 de fecha 29 de Marzo de 2017 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| LOS LOROS, Petatlan, F-12-048-NML-001/17, madera en rollo, <i>Eucalyptus camaldulensis</i> , (Eucalipto), 1,092.924 Metros cúbicos rollo | 47                 | 1             | 47          | 17130660                  | 17130706                |
| LOS LOROS, Petatlan, F-12-048-NML-001/17, celulósicos, <i>Eucalyptus camaldulensis</i> , (Eucalipto), 504.426 Metros cúbicos rollo       | 42                 | 48            | 89          | 17130707                  | 17130748                |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**

**M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO**

C.c.e.p. C.c.p.- Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa, Director General de Gestión Forestal y de Suelos.  
C.c.p.- Lic. Miguel Ángel Espinosa, Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.-  
miguel.luna@semarnat.gob.mx  
C.c.p.- Lic. Marisela Ruiz Massieu, Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. mruiz@profepa.gob.mx  
C.c.p.- Ing. Armando Sánchez Gómez, Subdelegado de Gestión de la Delegación Federal.  
armando.sanchez@guerrero.semarnat.gob.mx  
C.c.p.- Expediente.

MVP/ASG/NCG/MLL/OBG

